



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

REQUERIDO
09 ENE 2026
15:40 hrs
(FIRMA)

Secretaría de Servicios Parlamentarios

C. EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA PRESIDENTE DE LA

MESA DIRECTIVA EN LA LXVI LEGISLATURA DEL

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

P R E S E N T E.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 9 enero de 2026; Oficio: LXVI/GPPT/7/2026

Asunto: Se inscribe punto de acuerdo

09 ENE 2026

Dirección de Puntos de Acuerdo y Comisiones

Quien suscribe, Dante Montaño Montero, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito inscribir el siguiente punto de acuerdo:

POR EL QUE LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS, EN SU CARÁCTER DE ÓRGANO DESCONCENTRADO Y, ORGANISMO DESCENTRALIZADO SECTORIZADO, RESPECTIVAMENTE, AMBOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO QUE EN ATENCIÓN A SUS FACULTADES Y COMPETENCIAS, SUPERVISEN A TODAS LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN TERRITORIO OAXAQUEÑO Y EN SU CASO, SANCIONEN A AQUELLAS QUE NO TENGAN O SE ENCUENTREN DESACTUALIZADOS EN LOS EN LOS SEGUROS DE VIDA A PASAJEROS; RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS A TERCEROS EN LO QUE CORRESPONDE A LOS SEGUROS QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL DEBAN OFRECER A LOS USUARIOS.

Lo anterior, para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso, como un asunto de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

ATENTAMENTE
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

DANTE MONTAÑO MONTERO
Diputado coordinador



GRUPO PARLAMENTARIO

C. EVA DIEGO CRUZ
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA
MESA DIRECTIVA EN LA LXVI LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Quien suscribe, Dante Montaño Montero, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo **POR EL QUE LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS, EN SU CARÁCTER DE ÓRGANO DESCONCENTRADO Y, ORGANISMO DESCENTRALIZADO SECTORIZADO, RESPECTIVAMENTE, AMBOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO QUE EN ATENCIÓN A SUS FACULTADES Y COMPETENCIAS, SUPERVISEN A TODAS LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN TERRITORIO OAXAQUEÑO Y EN SU CASO, SANCIIONEN A AQUELLAS QUE NO TENGAN O SE ENCUENTREN DESACTUALIZADOS EN LOS EN LOS SEGUROS DE VIDA A PASAJEROS; RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS A TERCEROS EN LO QUE CORRESPONDE A LOS SEGUROS QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL DEBAN OFRECER A LOS USUARIOS.**

CONSIDERACIONES

Después de lo ocurrido el domingo 28 de diciembre de 2025 en la Línea Z del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, dirección Salina Cruz-Coatzacoalcos, donde un convoy con 250 personas a bordo se salió de la vía y desbarrancó, dejando al menos un saldo preliminar de 14 fallecidos y, casi un



GRUPO PARLAMENTARIO

centenar de heridos, se ha puesto al descubierto que los trenes que corren por la línea operó durante su primer año sin un seguro para pasajeros, un requisito de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario como además se prevé en la Ley de Instituciones Seguros y Fianzas.

Ello debe imponernos como Legislatura una asignatura de seguimiento con la endeble revisión que se ha realizado a las empresas que prestan el servicio de transportación de pasajeros que operan sin tener los contratos de seguro u operan sin cobertura actualizada, por lo que, el suceso lamentable detallado en el párrafo anterior, sin la debida responsabilidad mutualista cuando ocurran los siniestros debe ponernos las alarmas al máximo.

Señala la legislación en la materia que, quienes presten un "servicio público de transporte de pasajeros", tienen la obligación de contratar seguros que cubran riesgos como muerte, gastos funerarios, atención médica a los lesionados, incapacidad temporal o permanente y, pérdida, robo o avería del equipaje.

Señala el diario nacional *El País* que, "en diciembre de 2024¹, ya cuando el servicio de pasajeros del Tren Interoceánico llevaba funcionando un año, se abrió una licitación pública para esta "Prestación de servicio de seguro de pasajeros para el tren del Ferrocarril Interoceánico del Istmo". Hubo una Junta de Aclaraciones con preguntas de varios grupos grandes, como Seguros Inbursa, Seguros Banorte y GNP, siendo este último el único que presentó una propuesta. Fue desechada por la Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec debido a que no cumplía con los requerimientos técnicos y, un mes después, se adjudicó de forma

¹ <https://elpais.com/mexico/2026-01-08/el-tren-interoceanico-opero-mas-de-un-ano-sin-seguro-de-pasajeros.html>

² <https://elpais.com/mexico/2026-01-08/el-tren-interoceanico-opero-mas-de-un-ano-sin-seguro-de-pasajeros.html>



GRUPO PARLAMENTARIO

directa este servicio a Seguros Ve por Más, del conglomerado familiar Grupo Kaluz”².

Sin embargo, de la investigación en medios de comunicación se ha deducido que, al inicio del año 2026, el servicio de la Línea Z, no cuenta con póliza de seguro de viajero actualizada.

Miren ustedes, con solo dos años de funcionamiento, este es el sexto incidente de gravedad en estas vías de comunicación, aunque el primero con víctimas mortales.

Sin embargo, los siniestros en las líneas de comunicación estatal como carreteras, autopistas son constantes, por lo que resulta importante solicitarle a la Comisión Nacional de Seguros, órgano descentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros (CONDUCEF) como organismo descentralizado sectorizado de importante solicitarle a la Comisión Nacional de Seguros, órgano descentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, supervisen a todas las empresas de transporte de pasajeros que prestan sus servicios en territorio oaxaqueño y en su caso, sancionen a aquellas que no tengan o se encuentren desactualizados en los en los seguros de vida a pasajeros; responsabilidad civil y daños a terceros en lo que corresponde a los seguros que por disposición legal deban ofrecer a los usuarios.

La presidenta Claudia Sheinbaum pidió este jueves que se aceleren los procesos para garantizar la reparación integral del daño a las víctimas del accidente

² <https://elpais.com/mexico/2026-01-08/el-tren-interoceánico-operó-más-de-un-ano-sin-seguro-de-pasajeros.html>



GRUPO PARLAMENTARIO

ocurrido por el descarrilamiento del Tren Interoceánico, en el que fallecieron 14 personas y varias decenas resultaron heridas, en el sureño estado de Oaxaca.

"Lo que le hemos pedido a la Fiscalía en particular es que pueda acelerarse la reparación integral del daño", señaló la mandataria durante su conferencia de prensa matutina, realizada desde el estado de Morelos.

Sheinbaum subrayó además que el Gobierno federal está comprometido a que las familias reciban atención y compensación conforme a la ley y a estándares internacionales y afirmó que pese a la petición de que se actúe con rapidez, no se afecte la profundidad de las indagatorias.

La presidenta también se refirió a la participación de despachos de abogados y recalcó que las víctimas tienen derecho a contratar representación legal, aunque consideró que no es indispensable para acceder a la justicia ni a la compensación

Por lo anterior, me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: POR EL QUE LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS, EN SU CARÁCTER DE ÓRGANO DESCONCENTRADO Y, ORGANISMO DESCENTRALIZADO SECTORIZADO, RESPECTIVAMENTE, AMBOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO QUE EN ATENCIÓN A SUS FACULTADES Y COMPETENCIAS, SUPERVISEN A TODAS LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE PRESTAN SUS



GRUPO PARLAMENTARIO

SERVICIOS EN TERRITORIO OAXAQUEÑO Y EN SU CASO, SANCIONEN A AQUELLAS QUE NO TENGAN O SE ENCUENTREN DESACTUALIZADOS EN LOS EN LOS SEGUROS DE VIDA A PASAJEROS; RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS A TERCEROS EN LO QUE CORRESPONDE A LOS SEGUROS QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL DEBAN OFRECER A LOS USUARIOS

ATENTAMENTE
Todo el Poder al Pueblo!

DANTE MONTAÑO MONTERO
Diputado coordinador